

00057/24
RD.333/25
Acta Nº15

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 24 de julio de 2025.

VISTO: los servicios prestados por la empresa Securitas Uruguay S.A. en el mes de enero 2025, en el marco de la Licitación Pública N°21/22, que procura la contratación de los servicios de vigilancia en dependencias de AFE, tanto en Montevideo como en el Interior;

RESULTANDO: I) que por RD.299/25 del 27/VI/2025, se autorizó - previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas cuyos importes se describen a continuación: \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos); \$698.331,04 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro centésimos); \$4.021.294,46 (pesos uruguayos cuatro millones veintiún mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centésimos) y \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos), las que totalizan un monto de \$5.864.303,48 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos tres con cuarenta y ocho centésimos), correspondientes a los servicios prestados en el mes de enero del corriente;

-----II) que a fojas 33, la Gerencia de Finanzas eleva informe en donde observa que, dentro de la facturación del servicio básico de vigilancia, se detectaron horas de guardia común, a precio de guardia armado; lo cual impactó en la facturación del ajuste básico de vigilancia;

-----III) que por tanto, a fojas 74, la Gerencia de Finanzas solicita a la empresa, la refacturación correspondiente, con el ajuste de las horas de guardia común al valor vigente;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) REVOCAR en todos sus términos la Resolución de Directorio N°299/25 del 27/VI/2025.

2º) AUTORIZAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas cuyos importes se describen a continuación, las cuales lucen de fojas 76-83 de obrados:

----- // -----

//\$3:915.974,30 (pesos uruguayos tres millones novecientos quince mil novecientos setenta y cuatro con treinta centésimos); \$680.046,29 (pesos uruguayos seiscientos ochenta mil cuarenta y seis con veintinueve centésimos); \$1:049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos) y \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos), las que totalizan un monto de \$5:740.698,57 (pesos uruguayos cinco millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y ocho con cincuenta y siete centésimos).-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTES ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.